



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co 3814

RESOLUCIÓN No

(24 JUL 2014)

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL UPETECISTA

Por la cual se modifica la Resolución No. 3673 del 17 de julio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 067 de 2005, 025 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3165, modificada por la 3263 de junio de 2014, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Lic. En Idiomas Modernos (1), Administración de Empresas (1), Filosofía (1), Matemáticas (2), Física (1), Ciencias Naturales y Educación Ambiental (1), Música (1), Ingeniería de Transportes y vías (1), Ing. Metalúrgica (1), Psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa (1). Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Tecnología en Obras Civiles (1), Administración en Salud (1), Tecnología en Gestión en Salud (1), Mercadeo Agropecuario (1), Administración en Salud (1), Tecnología en Regencia en Farmacia (1), Tecnología en Electricidad (1), Tecnología en Programación de Sistemas (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración de Empresas Agropecuarias (2), Administración Industrial (1), Administración turística y Hotelera (2), Diseño Industrial (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Industrial (1), Ingeniería Geológica (1), Ingeniería de Minas (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Contaduría Pública (1), de conformidad con lo establecido en la estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que adelantado el proceso de verificación de requisitos formales contempladas en la Resolución de convocatoria, mediante Resolución Rectoral 3673 de julio de 2014, se aceptó la inscripción de algunos candidatos a la representación estudiantil ante unos comités de currículo de programas de Académicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en tal resolución fue aceptada como aspirante a la representación estudiantil, ante el comité de currículo de la escuela de Tecnología en Gestión de Salud, de la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), la estudiante MARTHA JOHANNA CABRERO ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía No 1.049.617.844, siendo el nombre correcto MARTHA JOHANNA CABREJO ROSAS.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, de la Ley 1437 de 2011, es necesario modificar la resolución 3673 de julio de 2014, en el sentido de realizar la corrección formal del nombre de la estudiante aceptada como aspirante inscrita a la Representación Estudiantil ante el Comité de Currículo del Programa Académico de Tecnología en Gestión de Salud, de la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), cuyo nombre correcto es MARTHA JOHANNA CABREJO ROSAS.

Que es función del Rector, expedir los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución No. 3673 del 17 de julio de 2014, el cual quedará así:

“Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos; como aspirantes a la Representación de los estudiantes ante el comité de Currículo, toda vez que cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 3165 del 6 de junio de 2014, mediante la cual se efectuó la convocatoria.”

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
CARLOS DAVID PEÑA POVEDA	1.057.590.495	INGENIERÍA METALÚRGICA.

La noia



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

3814

JONATHAN HARVEY PARRA JARAMILLO	1.052.399.842	ING. DE TRANSPORTES Y VÍAS
KEVIN MARIO STIVEN SANABRIA HERNÁNDEZ	1.019.082.708	MÚSICA
JOHN FREDY MATEUS RUBIO	1.019.017.667	FÍSICA
ORLANDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	1.049.613.262	DISEÑO INDUSTRIAL - DUITAMA
DIMAS DARÍO TORRES PRECIADO	1.057.585.459	ING. DE MINAS - SOGAMOSO
ALVARO JAVIER ARAGON	1.065.618.666	ING. DE MINAS - SOGAMOSO
FREDY ALEXANDER GARZÓN ROJAS	7.176.314	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES - FESAD
MARTHA JOHANNA CABREJO ROSAS	1.049.617.844	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SALUD - FESAD

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión vía correo electrónico, a la estudiante aceptada como inscrita a la Representación Estudiantil ante el Comité de Currículo del Programa Académico de Tecnología en Gestión de Salud, de la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) MARTHA JOHANNA CABREJO ROSAS, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, y la autorización otorgada por la misma.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

24 JUL 2014

Dada en Tunja, a los


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: *luc.* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector *[Signature]*